



**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

**GALICIA 2025**

**(ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2025)**



El procedimiento selectivo dará comienzo a partir del día 21 de junio de 2025.

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

*Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:*

<https://rafaelmontes.net/pdf/indice-temario-de-oposiciones-geografia-e-historia-2024-2025pdf>

## FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se valorará la posesión de los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad docente a la que opta el personal aspirante, así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Las dos partes que integran la primera prueba podrán realizarse en el mismo día. Las dos partes que integran la segunda prueba se realizarán en una misma sesión.

### 1. PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

#### Parte A (PRUEBA PRÁCTICA):

Los tribunales propondrán **dos opciones** de prueba práctica, de las cuales la persona aspirante escogerá una, que a su vez podrá constar de varias partes.

El tribunal dará a conocer a las personas opositoras, en su caso, los medios técnicos y la documentación de apoyo necesaria para su desarrollo.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si las personas opositoras están en posesión de las capacidades de tipo instrumental necesarias, y tendrá en cuenta el procedimiento sucesivo o descrito por estas personas para la realización de las pruebas prácticas.

Consistirá en la realización de todos o de alguno de los siguientes ejercicios:

1. Confección e interpretación de mapas históricos y geográficos.
2. Comentario de textos históricos.
3. Elaboración y comentario de gráficos y diagramas.
4. Comentario de obras de arte.

El tiempo para la realización del ejercicio será el que establezca el tribunal, sin que pueda exceder de tres horas.

*Darán dos exámenes diferentes, de los cuales se elegirá uno. Muy posiblemente cada examen incluya varias prácticas, es de esperar al menos una de Geografía, otra de Historia y otra de Historia del Arte.*

*La convocatoria no especifica que la parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones, por lo tanto, hay que prepararse para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de Geografía y cualquier supuesto práctico de la Historia, tanto de España, de Galicia, como universal.*

*En este enlace tenemos los exámenes examen de 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2022 y 2024. Es muy posible que tenga una estructura similar al de 2024:*

<https://rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas>

**Parte B:** consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante **de entre cuatro temas** del temario oficial de la especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

*En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y el título.*

**El personal aspirante dispondrá de dos horas para la realización de esta parte de la primera prueba.**

Al efectuarse la primera y segunda parte de la prueba por escrito, se procederá a su lectura conjunta y la calificación de cada parte se realizará por separado.

*El examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no hay que descuidar la caligrafía ni la ortografía. Se aconseja ensayar la lectura en casa, el tono y las pausas, esos pequeños matices suponen una diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque juegan a favor de una mayor calidad del tema y del supuesto práctico. Se entregará un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.*

### **Calificación de la primera prueba.**

La parte A y la parte B de la primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderarán de la siguiente manera:

- **Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.**
- **Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.**

**Para superar esta prueba el personal aspirante deberá obtener una puntuación de al menos el 25 por 100 del valor de cada una de las partes de la prueba y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.** Finalizada esta prueba, los tribunales publicarán en la dirección electrónica <http://www.edu.xunta.gal/oposicions> las puntuaciones obtenidas por el personal aspirante que la superó.

*En otras palabras, se valora con un 60% la parte práctica y con 40% la teórica. Para que se sumen siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las partes y para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.*

## 2. SEGUNDA PRUEBA

El personal aspirante que superó la primera prueba realizará esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del personal aspirante y de su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes:

*Es decir, a la prueba didáctica pasan aquellas personas que aprueban la de conocimientos (teórico-práctica).*

### Parte A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La programación didáctica hará referencia al currículum de una materia o módulo relacionada con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por la persona candidata, y deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas, que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 páginas, formato DIN-A4, a doble espacio interlineal (a excepción de las tablas, en las que no será preciso respetar el espacio interlineal), con letra tipo Arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos. En la extensión máxima de 60 páginas no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultará excluido del procedimiento selectivo el personal aspirante cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse a las personas aspirantes por deficiencias en el contenido de la programación.

*Es muy importante cumplir los requisitos de forma del apartado anterior.*

Las programaciones versarán sobre los siguientes currículos:

En el caso de las especialidades con competencia docente en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato:

– Decreto 156/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Decreto 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La programación deberá entregarse al tribunal por el personal aspirante que supere la primera prueba en el centro en el que están actuando, en el plazo que establezca el tribunal al publicar las calificaciones de la primera prueba.

## Parte B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

La parte B de la prueba consistirá en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma de su programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de una unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a formular en el aula y sus procedimientos de evaluación.

*Prácticamente todas las personas eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.*

El personal aspirante dispondrá de una (1) hora para la **preparación de la unidad didáctica** y podrá utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha conexión (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

*Durante la “preparación de la unidad didáctica” no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.*

Para la **exposición**, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá presentar él mismo, siempre que sea aprobado por el tribunal, así como un **guion** que no excederá de **una página** y que se entregará al tribunal al final.

*Para la “exposición oral de la UD” se podrá hacer uso del material aportado por la persona aspirante que se considere oportuno, siempre y cuando cuente con la aprobación previa del tribunal. Se puede utilizar material curricular, por ejemplo, una copia de la UD para el tribunal. No obstante, hay que prestar atención a lo que indiquen los tribunales cuando publiquen los criterios de valoración específicos y normas de actuación, en anteriores procesos selectivos se decidió que las personas aspirantes solo podían hacer uso de aquello que tenían dentro de los “anexos”, nada más, lo cual llevó a algunas personas a anexar las UDD desarrolladas con sus actividades de enseñanza y aprendizaje para utilizarlas en la exposición. Es necesario preguntar estos detalles al tribunal asignado en el acto de presentación porque las interpretaciones cambian.*

*En cuanto al guion con el esquema es conveniente llevarlo hecho de casa y que sirva de guía en la exposición. Según la convocatoria solo será una página, es decir, una cara de un folio, y sirve en la exposición de la unidad didáctica, no dice que pueda utilizarse en la defensa de la programación didáctica. Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.*

*Dispones de diferentes vídeos en la plataforma y App en los que se simulan la defensa de la PD y la exposición oral de la UD.*

El personal aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una (1) hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal. El personal aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte (20) minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta (30) minutos. La duración del debate, en su caso, no podrá exceder de diez (10) minutos.

*Tenemos 20 minutos para la defensa de la PD, 30 minutos para la exposición de la UD y 10 minutos para el debate.*

### **Calificación de la segunda prueba.**

Esta segunda prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, de acuerdo con los criterios contenidos en las rúbricas que se publican como **anexo VII**, debiendo alcanzar el personal aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

*Es importante que se consulten esas rúbricas para obtener la máxima calificación. También están disponibles en el módulo de la plataforma LEGISLACIÓN/TRIBUNALES. Las correcciones del trabajo didáctico del alumnado se realizan con estas rúbricas.*

La parte A y la parte B de la segunda prueba se ponderarán de la siguiente manera:

– Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

– Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

*La presentación y defensa de la PD supone un 40% de la calificación de la prueba, la exposición oral de la unidad didáctica el 60% restante.*

**La calificación correspondiente a esta fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas que la integran cuando ambas hubiesen sido superadas.**

## ANEXO VII. RÚBRICA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN- A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

<b>A. Contextualización de la programación didáctica. Hasta 0,50 puntos.</b>	
<b>0</b>	No menciona referencias al contexto en el que se enmarca la programación.
	Menciona el contexto en el que se enmarca la programación, pero de manera muy genérica.
	Menciona el contexto de la PD recogiendo las características generales del alumnado.
	Justifica el contexto de la PD, recogiendo las características propias del centro y del alumnado que tienen relevancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el área/materia en el nivel educativo para el cual se programa.
<b>0.5</b>	La justificación es completa, define el contexto en el que se enmarca la PD recogiendo las características propias del centro, del alumnado y del área que tienen relevancia en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Nombra otros factores relevantes que influyen en la enseñanza de esa área/materia y el nivel educativo para el cual se programa.
<b>B. Objetivos del área y su contribución al desarrollo de las competencias clave. Hasta 0,75 puntos.</b>	
<b>0</b>	No menciona los diferentes elementos curriculares.
	Menciona, de manera genérica, los objetivos de área y las competencias clave, pero no concreta su relación.
	Menciona los elementos curriculares, justificando la relación entre los objetivos de área y las competencias clave.
	Justifica los distintos elementos curriculares que integran la PD y deja clara su vinculación. Concreta la importancia que tiene cada uno de los objetivos del área/materia. Menciona las relaciones que se establecen entre los objetivos del área y las competencias clave.
<b>0.75</b>	Justifica los distintos elementos curriculares que integran la PD y deja clara su vinculación. Concreta la importancia que tiene cada uno de los objetivos del área/materia para el curso para el cual se programa, ejemplificando su relación con los contenidos y los criterios de evaluación del área/materia. Justifica y concreta las relaciones que se establecen entre los objetivos del área y las competencias clave, a través de los descriptores operativos que conforman el perfil de salida para el área/materia para la que se programa. (En el caso de la especialidad de Educación Infantil este párrafo queda redactado como «Justifica de manera práctica la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado»).
<b>C. Relación de unidades didácticas, temporalización y secuenciación. Hasta 0,75 puntos.</b>	
<b>0</b>	No menciona la temporalización y la secuenciación de las UD.
	Menciona, de manera genérica, la temporalización de las UD, pero la secuenciación no tiene en cuenta las características del alumnado.
	Menciona la temporalización de las UD y la secuenciación de las mismas teniendo en cuenta las características del alumnado y del centro.
	Justifica la temporalización de las UD teniendo en cuenta el número de sesiones semanales del área/materia. Establece una secuencia de las UD a lo largo del curso; estas parten de las características del alumnado y de los conocimientos, destrezas y actitudes propias del área/materia
<b>0.75</b>	Justifica la temporalización de las UD, diferenciando entre UD secuenciales y/o transversales, teniendo en cuenta el calendario escolar y el número de sesiones semanales del área/materia. Establece una secuencia lógica de las UD a lo largo del curso; estas parten del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos, de las características del centro, de los conocimientos, destrezas y actitudes propias del área/materia y las situaciones de aprendizaje propuestas desarrollan actividades competenciales relacionadas con la vida real.
<b>D. Metodología. Hasta 1 punto.</b>	
<b>0</b>	No menciona la metodología.
	Tiene metodología muy genérica, pero no tiene en cuenta las características del alumnado.
	Tiene una metodología variada especificando las estrategias de aprendizaje utilizadas.
	La metodología es variada y especifica las estrategias de aprendizaje, los agrupamientos y las formas de organización del espacio y de los tiempos. Justifica los materiales y recursos didácticos utilizados.
<b>1</b>	La metodología es concreta, coherente y tiene en cuenta las líneas de actuación recogidas en las orientaciones pedagógicas del currículo y los principios metodológicos, así como el contexto y las características del alumnado. Concreta y justifica las diferentes estrategias/técnicas/métodos de aprendizaje, tipos de agrupamiento, las formas de organización del espacio y de los tiempos, que utilizará a lo largo del curso. Los materiales y recursos didácticos utilizados son variados y adecuados, teniendo en cuenta el contexto del centro educativo y las características del alumnado.

<b>E. Evaluación. Hasta 1,00 punto. (No procede en la especialidad de Educación Infantil).</b>	
<b>0</b>	No menciona la evaluación del proceso de aprendizaje.
	Menciona instrumentos de evaluación, pero no son variados y acordes a lo que realmente se quiere evaluar. Hay criterios de calificación, pero no son claros y concisos.
	Menciona una evaluación inicial y especifica los momentos en los que se realiza. Emplea instrumentos de evaluación variados. Especifica criterios de calificación y los relaciona con los criterios de evaluación.
	Realiza una evaluación inicial, especifica los momentos, las técnicas y los instrumentos de evaluación empleados. Emplea instrumentos de evaluación acordes a lo que se pretende evaluar. Establece un peso y un mínimo de consecución para cada criterio de evaluación. Justifica los criterios de calificación que el docente emplea para construir la calificación de un/una alumno/a.
<b>1</b>	Realiza una evaluación inicial especificando el tipo de información que se desea obtener de cada alumno/a, las técnicas e instrumentos utilizados, así como los momentos y las acciones que se desarrollarán con el alumnado que se incorpore a lo largo del curso. Emplea instrumentos de evaluación variados, acordes a los criterios de evaluación y a las características del alumnado. Establece los mínimos de consecución en función de los criterios de evaluación y su redacción es precisa, clara y parte del criterio de evaluación y del/de los contenido/s de referencia. Los criterios de evaluación de las UD son coherentes y equilibrados con los contenidos seleccionados para cada UD y el peso asignado a cada criterio dentro de cada UD es coherente con la calificación final de la UD. Justifica de manera clara los criterios de calificación que el docente emplea para construir la calificación de un/a alumno/a, tanto de las distintas UD como de las evaluaciones parciales y de la evaluación final. Establece unos criterios de recuperación concretos para el alumnado que obtuvo calificaciones negativas a lo largo del curso.
<b>F. Medidas de atención a la diversidad. Hasta 1,00 punto.</b>	
<b>0</b>	No menciona medidas de atención a la diversidad.
	Menciona medidas de atención a la diversidad, pero con referencias muy genéricas (presenta únicamente alumnado tipo para justificar).
	Menciona medidas de atención a la diversidad puntuales para el alumnado que presenta NEAE y nombra los protocolos de atención a la diversidad.
	Establece de manera genérica medidas de atención para todo el alumnado. Justifica medidas concretas de atención a la diversidad (tanto ordinarias como extraordinarias) y acordes a las características y necesidades del alumnado que presenta NEAE, teniendo en cuenta los protocolos de atención a la diversidad.
<b>1</b>	Concreta, de forma clara y concisa, las estrategias del diseño universal del aprendizaje que se aplicarán en el aula, justificando medidas ordinarias de atención a la diversidad para dar respuesta a las diferentes características, intereses y motivaciones de todo el alumnado, y teniendo en cuenta las características y los recursos del centro. Justifica medidas extraordinarias para atender a las necesidades del alumnado NEAE, utilizando distintos recursos y justificando la intervención educativa, siguiendo lo establecido en los distintos protocolos de atención a la diversidad. Establece medidas para la atención educativa virtual al alumnado que presenta dificultades para asistir al centro.
<b>G. Transversal. Hasta 0,50 puntos.</b>	
<b>0</b>	No menciona los elementos transversales y no cuenta con actividades complementarias.
	Menciona, de manera genérica, los elementos transversales y cuenta con actividades complementarias, pero sin concretar los recursos y el momento en que se van a realizar.
	Establece cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales a lo largo del curso. Establece la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo), indicando el momento, espacio y recursos que utiliza.
	Justifica cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales a lo largo del curso, teniendo en cuenta el contexto y las características del alumnado. Justifica la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo), como complemento a los contenidos trabajados y justificando el momento, espacio y recursos que utiliza.
<b>0.50</b>	Concreta y justifica cómo se van a trabajar los distintos elementos transversales en relación con el contexto, a las características del alumnado y a los contenidos trabajados en las distintas unidades didácticas. Concreta la realización de actividades complementarias (en horario lectivo o que abarcan parte del mismo) como complemento a lo aprendido y para facilitar los aprendizajes del alumnado, justificándolas con los elementos

	curriculares e indicando su carácter diferenciado por el momento, espacio y recursos que utiliza.	
<b>H. Práctica docente. Hasta 0,50 puntos.</b>		
<b>0</b>	No menciona la evaluación del proceso de enseñanza ni de la práctica docente, ni el seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica.	
	Menciona de manera genérica y poco precisa la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como el seguimiento y la evaluación de la propia programación didáctica.	
	Establece la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como el seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, concretando los instrumentos de evaluación utilizados y su temporalización.	
	Justifica el procedimiento para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente, así como el procedimiento de seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles y realistas. Indica los instrumentos de evaluación empleados para medir los indicadores y la periodicidad de su aplicación. Justifica la puesta en común con el resto del profesorado.	
<b>0.50</b>	Concreta y justifica el procedimiento para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente, así como el procedimiento de seguimiento y evaluación de la propia programación didáctica, especificando indicadores de logro medibles y realistas. Indica los instrumentos de evaluación empleados para medir los indicadores, la periodicidad de su aplicación, así como aplicaciones informáticas que emplea en el procedimiento. Concreta y justifica la puesta en común con el resto del profesorado, reflejando el grado de cumplimiento respecto a lo planificado, de cara a valorar las propuestas de modificación y/o de mejora.	
<b>I. Otros aspectos a valorar. Hasta 4,00 puntos</b>		
	Comunicación	Claridad expositiva. Fluidez. Intensidad y prosodia utilizadas en el discurso. Dominio y credibilidad transmitida. Originalidad y carácter innovador de la exposición.
	Organización	Grado de interiorización de la programación didáctica. Estructura y control del tiempo.
	Justificación	Propuestas innovadoras relacionadas directamente con el área/materia y las nuevas tendencias actuales del sistema educativo. Utilización de la normativa como soporte a las explicaciones y no como una mera enumeración.
	Documento de la PD	La programación contiene los elementos recogidos en la normativa. Se emplea un lenguaje inclusivo a lo largo de todo el documento y la normativa mencionada a lo largo del documento está en vigor. La redacción del documento presenta una terminología adecuada, respetando las normas ortográficas y gramaticales. La presentación del documento es original.

**ANEXO VII. RÚBRICA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN- B**
**(UNIDAD DIDÁCTICA)**

<b>A. Justificación y contexto de la UD. Hasta 0,50 puntos.</b>	
<b>0</b>	No hace referencias al contexto.
	Justifica la UD dentro del área/materia, pero no la contextualiza en función de la realidad del grupo de alumnos/as.
	Justifica la UD dentro del área/materia y tiene en cuenta las principales características del grupo de alumnos/as.
	Justifica la UD dentro del área/materia y establece una temporalización teniendo en cuenta las características del grupo de alumnos/as.
<b>0.5</b>	La justificación es completa, establece una temporalización coherente con el resto de UD del curso y con el calendario escolar, y tiene en cuenta a realidad del centro, haciendo hincapié en las características del centro y del alumnado.
<b>B. Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias clave trabajados en la UD. Hasta 1,00 punto.</b>	
<b>0</b>	No menciona objetivos, contenidos ni criterios de evaluación.
	Menciona los objetivos del área/materia, contenidos y criterios de evaluación, pero no hay coherencia entre esos elementos ni tienen relación con lo que se pretende trabajar en la UD.
	Menciona los objetivos del área/materia, contenidos y criterios de evaluación y hay coherencia entre esos elementos y lo que se pretende trabajar en la UD.
	Justifica la relación entre los objetivos del área/materia, los contenidos y los criterios de evaluación, concretando los mínimos de consecución y lo que se pretende trabajar en la UD. Menciona las competencias clave.
<b>1</b>	Los contenidos y criterios de evaluación están adaptados al curso, son coherentes entre sí, define los mínimos de consecución y establece un peso específico para cada criterio de evaluación (el peso no procede en la especialidad de Educación Infantil). Justifica el perfil de salida en relación con los objetivos de área/materia de la UD en relación con los descriptores operativos de las competencias clave. (En el caso de la especialidad de Educación Infantil: justifica de manera práctica la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado).
<b>C. Situaciones de aprendizaje. Hasta 1,50 puntos.</b>	
<b>0</b>	No menciona las actividades.
	Menciona actividades, pero no están contextualizadas y/o no son adecuadas al currículo del curso.
	Las situaciones de aprendizaje están contextualizadas y son adecuadas al currículo del curso, pero no establece una secuenciación de las actividades apropiada ni acorde a las características del centro y la diversidad del alumnado. Nombrar los elementos transversales de manera genérica.
	Las situaciones de aprendizaje están contextualizadas y son adecuadas al currículo del curso. Establece una secuenciación de las actividades lógica y tienen en cuenta a las características del centro y la diversidad del alumnado. Concretas actividades relacionadas con el tratamiento de los elementos transversales
<b>1,5</b>	Las situaciones de aprendizaje son apropiadas al currículo del curso, a las características del centro y parten del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos. Las actividades siguen una secuencia lógica en el tiempo, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía. Propone actividades competenciales relacionadas con la vida real y relacionadas con el tratamiento de los elementos transversales. Contempla actividades adaptadas para el alumnado que presenta NEAE.
<b>D. Metodología, recursos y materiales didácticos empleados. Hasta 1,00 punto</b>	
<b>0</b>	No menciona la metodología.
	Tiene metodología muy genérica, pero no tiene en cuenta las características del alumnado.
	Tiene una metodología variada especificando las estrategias de aprendizaje utilizadas.
	Tiene una metodología clara y variada especificando las estrategias de aprendizaje, los agrupamientos, la forma de organización del espacio y de los tiempos. Justifica los materiales y recursos didácticos utilizados.
<b>1</b>	La metodología es clara y coherente con el logro de las competencias clave, especificando diferentes estrategias de aprendizaje, distintos tipos de agrupamientos y las formas de organización del espacio y de los tiempos en función de los distintos estilos de aprendizaje del alumnado, con modificaciones concretas para el alumnado que presenta NEAE.

	Los materiales y recursos didácticos utilizados son variados e adecuados teniendo en cuenta el contexto del centro educativo, la biblioteca como recurso didáctico y la utilización de materiales y recursos digitales.	
<b>E. Medidas de atención a la diversidad. Hasta 1,00 punto</b>		
<b>0</b>	No menciona medidas de atención a la diversidad.	
	Hace menciones a la atención a la diversidad, pero con referencias muy genéricas (presenta únicamente alumnado tipo para justificar).	
	Hace menciones a la atención a la diversidad, pero son medidas muy puntuales y se limita su justificación a mencionar los protocolos de atención a la diversidad.	
	Establece medidas de atención a la diversidad concretas y acordes a las necesidades del alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos recursos y siguiendo lo establecido en los distintos protocolos de atención a la diversidad.	
<b>1</b>	Las medidas de atención a la diversidad tienen en cuenta el cambio de paradigma del «no es capaz» al «es capaz». Establece medidas de atención a la diversidad (diferenciando entre ordinarias y extraordinarias) acordes a las necesidades del alumnado que presenta NEAE, utilizando distintos materiales y recursos, adecuando el espacio y los tiempos, así como la organización del aula. Emplea pautas concretas para el alumnado NEAE a partir de los distintos protocolos de atención a la diversidad. Establece unos criterios de recuperación concretos para el alumnado que obtuvo calificaciones negativas a lo largo del curso.	
<b>F. Evaluación del proceso de aprendizaje: instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Hasta 1,00 punto. (No procede en la especialidad de Educación Infantil).</b>		
<b>0</b>	No menciona la evaluación del proceso de aprendizaje.	
	Menciona instrumentos de evaluación, pero no son variados ni coherentes con el planteamiento de los criterios de evaluación. Menciona criterios de cualificación, pero no queda claro cómo se obtiene la nota de la unidad.	
	Presenta variedad de instrumentos de evaluación y son coherentes con los criterios de evaluación y con el planteamiento de los mínimos de consecución. Hay criterios de calificación y justifica de manera clara como se obtiene la nota de la unidad.	
	Justifica y explica los diferentes instrumentos de evaluación en relación con las situaciones de aprendizaje y a las características del alumnado. Los diferentes instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios de evaluación y con el planteamiento de los mínimos de consecución. Presenta instrumentos de evaluación adaptados al alumnado que presenta NEAE. Justifica como se obtiene la nota de la unidad.	
<b>1</b>	Justifica y explica los diferentes instrumentos de evaluación. Estos son coherentes con los criterios de evaluación y los mínimos de consecución, y están adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Emplea instrumentos de evaluación adaptados al alumnado que presenta NEAE. Justifica de manera clara como se obtiene la nota de la unidad en función de los pesos asignados a cada criterio de evaluación. Contempla medidas de recuperación/refuerzo en función de los resultados académicos alcanzados por el alumnado.	
<b>G. Debate. Hasta 1,00 punto</b>		
	Preguntas del tribunal.	Responde con solvencia y rigor.
<b>H. Otros aspectos a valorar. Hasta 3,00 puntos.</b>		
	Comunicación	Claridad expositiva. Fluidez. Intensidad y prosodia utilizadas en el discurso. Dominio y credibilidad transmitida. Originalidad y carácter innovador de la exposición.
	Organización	Grado de interiorización de la UD. Estructura y control del tiempo. Utilización del esquema/guion como soporte de la exposición. Utilización de materiales y recursos aportados, especialmente de elaboración propia.
	Justificación	Propuestas innovadoras en relación con las nuevas tendencias actuales del sistema educativo. Propuestas innovadoras relacionadas directamente con el área/materia. Justificación teórica y adecuación a la normativa en vigor. Utilización de la normativa como soporte a las explicaciones y no como una mera enumeración.

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

Del 18 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán **obligatoriamente por medios electrónicos** a través de del siguiente enlace:

<https://sede.xunta.gal>

o

<https://www.edu.xunta.gal/oposicions/>

Se debe cumplimentar desde la página web. Se presentará **SOLO telemáticamente**, no se puede presentar de manera presencial.

Para la presentación de la solicitud se podrán utilizar los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica además del sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>).

Tasas:

Tasas por derechos de examen **44,17 euros**.

**Exentos del pago:**

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

**Descuento del 50% sobre las tasas:**

- Personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general.
- Personas que figuraran como demandantes de empleo desde, al menos, seis meses antes de la fecha de la convocatoria de pruebas selectivas en la cuales soliciten su participación y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.
- Víctimas del terrorismo.

El pago se realizará de forma electrónica.

Documentación:

Se presentarán junto a la solicitud (Anexo I) la documentación requerida en la convocatoria.

- Título alegado.

- Acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica (Máster de Educación o CAP).
- Certificado de Celga 4 o equivalente no expedido por la Secretaría General de Política Lingüística, curso de perfeccionamiento de la lengua gallega, convalidación del curso de perfeccionamiento en lengua gallega expedida por el órgano competente, el título de licenciatura en Filología Gallego-Portuguesa, certificado de aptitud o nivel avanzado de gallego de la escuela oficial de idiomas o certificado de tener el curso de especialización en lengua gallega.
- Justificante del pago de las tasas o documentación para la exención/bonificación.
- Documentación para solicitar la adaptación de tiempo y medios.

Nota 1: Los opositores que se presentaron en los procesos selectivos posteriores a 2014 no tendrán que presentar ni la titulación, ni la formación pedagógica, ni el conocimiento del gallego, solamente el justificante del pago.

Nota 2: **Los méritos** (Anexo III) se presentarán **solo por los opositores que superen la primera prueba**. Esta documentación debe presentarse en el plazo que establezca el propio tribunal al publicar la resolución que haga pública la relación de personal aspirante que supere la primera prueba.

<http://www.edu.xunta.gal/oposicions>

Se presentarán los documentos justificativos junto a una relación de los méritos alegados, según el modelo que figura en el enlace anterior.

El procedimiento selectivo dará comienzo a partir del día 21 de junio de 2025.

NOTA: todas las dudas y/o consultas relacionadas con la cumplimentación de la solicitud las podéis realizar de dos maneras:

Teléfono:

981 54 54 06 / 981 95 78 25 / 981 54 54 52 / 981 54 54 45

Mail:

[persoal.secundaria@edu.xunta.gal](mailto:persoal.secundaria@edu.xunta.gal)

